



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 30 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 5099 /

VISTOS:

- 1).- La solicitud emitida por don Manuel Acuña Cassaretto, Director Subrogante del Liceo Federico Heise Marti de Parral, con fecha 30 de Octubre de 2013, mediante la cual requiere permiso para exponer trabajos de alumnos de 3° y 4° medio de la especialidad de Construcciones Metálicas en la plaza de armas de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante solicitud de fecha 30 de Octubre de 2013, don Manuel Acuña Cassaretto, requiere permiso para exponer trabajos de alumnos de 3° y 4° medio de la especialidad de Construcciones Metálicas en la plaza de armas de Parral.-
- 2.- **Que**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 5, letra c) de la Ley N° 18.695, las municipalidades tendrán, entre otras, la siguientes atribución: "*Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado*".-
- 3.- **Que**, a su vez el Art. 36 de la Ley antes aludida, señala que: "*Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos*".-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público en la Plaza de Armas, a don **Manuel Acuña Cassaretto**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.877.510-1, a fin de exponer trabajos realizados por alumnos de 3° y 4° medio de la Especialidad de Construcciones Metálicas del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 36 inciso 2°, señala, que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización; la Municipalidad se

reserva la facultad de ponerle término en forma anticipada a la presente autorización, cuando lo crea conveniente a sus intereses, debiendo en este caso notificar a doña Daniela Dennys Gutiérrez Gutiérrez de su intención, en forma personal o por carta certificada, con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles administrativos.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



[Handwritten signature]
PAOLA LONIGA FUENTES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



AGG/crc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes ✓
2.- Dirección Control
3.- Dirección Jurídica
4.- Dirección de Obras
5.- Interesado



[Handwritten signature]
VÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL